



## **ANPE-ANDALUCÍA OBTIENE EN LOS TRIBUNALES EL RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS ANTERIORES A 1999 PARA LOS MAESTROS DE RELIGIÓN**

ANPE-ANDALUCÍA ha puesto al servicio de sus afiliados un procedimiento para reclamar aquellos trienios perfeccionados con anterioridad al 13 de mayo de 2007, que no fueron reconocidos por el Ministerio (concretamente los anteriores a enero de 1999).

Las asesorías jurídicas de ANPE-ANDALUCÍA han conseguido el primer fallo favorable, en el Juzgado de lo Social de Sevilla.

Este Juzgado ha sentenciado que la antigüedad de un Maestro de Religión representado por ANPE debe considerarse desde la fecha en la que consta acreditado el inicio de la prestación de sus servicios o su efectiva relación laboral, aunque no existiera a esa fecha contrato escrito ni alta en la Seguridad Social.

Esto supone, por un lado, que se le compute la antigüedad a todos los efectos y ,por otro, que se le abone la diferencia económica dejada de percibir durante ese período. Así como la actualización en su nómina, de los trienios reconocidos.

Actualmente nuestras asesorías jurídicas están tramitando más de un centenar de reclamaciones que confiamos se resuelvan en el mismo sentido. Por lo que instamos a aquellos compañeros que aún no han iniciado el procedimiento a que se pongan en contacto con su sede provincial de ANPE para iniciar el correspondiente recurso. La tramitación de estos documentos será gratuita para los afiliados a ANPE.

ANPE ha exigido al Ministerio de Educación la constitución inmediata de una Mesa de Negociación permanente y el establecimiento de un calendario de negociaciones para la mejora de las condiciones laborales de los profesores de Religión de Primaria.

Sevilla, 12 de febrero de 2010.

**ANPE-ANDALUCÍA**